

DECRETO 2054 DE 2022

(octubre 18)

D.O. 52.191, octubre 18 de 2022

por el cual se efectúa un ascenso en la planta interna y se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a una funcionaria.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto ley 274 de- 2000, establece que, en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente, sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente, en desarrollo del mismo principio. estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.

Que mediante Decreto 159 del 8 de febrero de 2019, se designó provisionalmente en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores a Hatem Eduardo Dasuky Quiceno, identificado con cédula de ciudadanía número 71660990, para desempeñar el cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Chile.

Que Hatem Eduardo Dasuky Quiceno tomó posesión del cargo el 22 de febrero de 2019, según acta de posesión de la misma fecha.

Que, mediante Resolución 1754 del 9 de marzo de 2022, María Fernanda Grueso Lugo,

identificada con cédula de ciudadanía número 52863753, fue ascendida dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la categoría de Ministro Consejero.

Que, en virtud del principio de Especialidad, María Fernanda Grueso Lugo tiene el derecho preferencial de ocupar el cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores. por ser funcionaria inscrita en la Carrera Diplomática y Consular.

Que el cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, corresponde a la planta global del Ministerio, por lo que no tiene identificadas ubicaciones; así los empleos son distribuidos de acuerdo con los perfiles requerido y las necesidades del servicio.

Por este motivo, se hace necesario ascender al cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, a María Fernanda Grueso Lugo; y, de acuerdo con el artículo 60 del Decreto ley 274 de 2000, en concordancia con el numeral 13 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, retirar del servicio a Hatem Eduardo Dasuky Quiceno, funcionario designado en provisionalidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del servicio. Retirar del servicio a Hatem Eduardo Dasuky Quiceno, identificado con cédula de ciudadanía número 71660990, quien ocupa el cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Chile, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Parágrafo 1°. Dejación del cargo. Hatem Eduardo Dasuky Quiceno contará con el término de dos (2) meses, una vez comunicado el presente decreto, para hacer dejación del cargo y

regresar al país.

Parágrafo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente artículo se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 2°. Ascenso en el cargo. Ascender dentro de la planta externa a María Fernanda Grueso Lugo, identificada con cédula de ciudadanía número 52863753, al cargo Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Cancún, Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.